

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 220
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 8 de agosto, 2008

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones “Hernán Corrales Padilla” ubicado en el Centro de Información y Servicios Estudiantiles CISE de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el viernes 8 de agosto de 2008, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: El Dr. Jorge Abraham Arita León, Rector de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; en su condición de Presidente del Consejo de Educación Superior; **MIEMBROS PROPIETARIOS**: Lic. Waldina Erazo Vice-Rectora de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**, MSc. y General de Brigada Carlos Antonio Cuellar Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MAE. Armando Enamorado, Rector de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; José Isaías Barahona Vicerrector de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Ing. Luis Orlando Zelaya Medrano Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Osvaldo Valladares Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Dra. Norma Martín de Reyes, Dra. Alicia Rivera, Dr. Armando Euceda, Lic. Mauricio Durón, y la Lic. Belinda de Mendoza representantes de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH** y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior. **MIEMBROS SUPLENTE**s: Dra. Rosario Duarte de Fortín Vicerrectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Lic. Romell Galo Asesor Académico de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Ing. Fernando Peña Cabús Vicerrector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**. **INVITADOS ESPECIALES**: Pbro. Jaime Antonio Rojas Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; Sub-Comisionado Jorge Armando Carias y el Abog. Reydilio Reyes Rector y Secretario General Respectivamente del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Dr. Carleton Corrales y Martha Julia Valle Aguilar, Rector y Secretaria General respectivamente de la **Universidad Politécnica de Honduras**, Abog. Álvaro Juárez Carrillo Apoderado Legal de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Ing. Carla María Henríquez, Jefe de Apoyo Educativo de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**, MSc. David Orlando Marín Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Ing. Carlos Ávila Molina, Secretario de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Lic. Gustavo Nortier Mendoza Director Académico de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Lic. Luis Diego Chacón Representante designado del **Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN**; MSc. José Trinidad Reyes Vice-Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura**; MSc. Amílcar Salgado, Decano de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**, Magíster Carlos Salgado y Lic. Lilian Noemí Gutiérrez ambos Representantes designados del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; **EXCUSA**: MSc. Ricardo F. Antillón, MSc. Lea Azucena Cruz Rectora de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**. **Asistieron por la Dirección de Educación Superior**: Abogada y Notaria Lily Pinel de Espinal, MSc. Lila Suyapa Izaguirre, Lic. Blanca Regina Osorio Andrade Abog. Miriam María Irías de Aguilera, Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Lic. Sara Vilma Bonilla, Apoyo Técnico: Marlon Eduardo Torres, PM. Nely Ochoa.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Dr. Jorge Abraham Arita, Presidente del Consejo de Educación Superior, verificó la asistencia de los miembros presentes que constituyen el Consejo de Educación Superior, estando presentes cinco (5) miembros de la representación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y seis (6) de los Centros de Educación Superior, constituyendo el quórum de presencia.

La Sesión inicio a las diez con treinta y minutos de la mañana.

SEGUNDO: INVOCACION A DIOS

El Presidente designó a la Licenciada Waldina Erazo, vicerrectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para que realizara la invocación a Dios.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Presidente solicitó al Secretario la lectura de la Agenda, la que sometió a discusión.

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Juramentación del Ingeniero Luis Orlando Zelaya Medrano Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en su condición de Representante Propietario ante el Consejo de Educación Superior.
5. Discusión y aprobación del Acta No.219 de la sesión ordinaria de fecha 18 de julio de 2008.
6. Lectura de Correspondencia, Informes y control de Acuerdos.
7. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
8. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas
9. Presentación de Solicitudes sobre la Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de las siguientes carreras del Centro de Diseño Arquitectura y Construcción CEDAC.
 - a. Plan de estudios de la carrera de Arquitectura en el grado de Licenciatura.
 - b. Plan de estudios de la carrera de Diseño gráfico en el grado de Licenciatura
 - c. Plan de estudios de la carrera de Arquitectura de Interiores, en el grado de Licenciatura y cambio de nombre de la carrera por Diseño de Interiores.
 - d. Plan de estudios de la carrera de Técnico universitario en Diseño de Interiores en el Estadio Académico de Grado Asociado.
10. Presentación de solicitud sobre la Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado, de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.

11. Presentación de solicitud sobre la Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
12. Presentación de solicitud sobre la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura.
13. Presentación de solicitud sobre la Creación y Funcionamiento de la carrera de Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.
14. Reporte Final de la Supervisión a la Escuela Nacional de Ciencias Forestales. ESNACIFOR.
15. Aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia con énfasis en Negocios Internacionales en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Se acompaña Dictamen No.484-209-2008 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada OR-DES- 465-08-2008 de la Dirección de Educación Superior
16. Aprobación de las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Se acompaña Dictamen No. 442-200-2007 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada OR-DES 464-08-2008 de la Dirección de Educación Superior.
17. Varios
18. Cierre de la Sesión.

Después de haberse discutido la agenda, el Pleno la dio por aprobada.

CUARTO: JURAMENTACIÓN DEL INGENIERO LUIS ORLANDO ZELAYA MEDRANO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

El Presidente del Consejo seguidamente procedió a juramentar al Ingeniero Luis Orlando Zelaya Medrano, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en calidad de Representante Propietario del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, quedando inmediatamente en posesión de su cargo.

QUINTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 219 ORDINARIA DEL CES DE FECHA 18 DE JULIO DE 2008

El Presidente del Consejo sometió a discusión el Acta No. 219 Ordinaria, misma que fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA, INFORMES Y CONTROL DE ACUERDOS

El Secretario del Consejo dio lectura a la siguiente correspondencia:

1. Nota de fecha 5 de agosto de 2008 enviada por el MSc. Ricardo Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, en la cual informa que por

- motivos de viaje no podrá asistir a la Sesión del Consejo de Educación Superior, por lo que en su representación asistirá el Ing. José Isaías Barahona, Director de la Carrera de Electrónica de la universidad.
2. Oficio No. R-172-08 de fecha 7 de agosto de 2008, enviado por la MSc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en la cual se excusa por compromisos previos e ineludibles que requieren de su presencia y que le impiden estar en la Sesión del Consejo, y delega al MSc. David Orlando Marín, Vicerrector Académico de la UPNFM, para su representación correspondiente.
 3. Oficio DIR-269-08 de fecha 8 de agosto de 2008 enviada por el Dr. Asdrúbal Calderón Amaya Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, en la cual informa que en representación de dicha Institución asistirá el Ing. Amilcar Salgado, Decano.
 4. Nota de fecha 7 de agosto, 2008 enviada por el Arquitecto Mario E. Martín Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y construcción, en la cual acredita al Magíster Carlos Salgado y Lic. Lilian Noemí Gutierrez, para que represente al Centro en la Sesión del Consejo de Educación Superior.
 5. Nota de fecha 5 de agosto de 2008 enviada por el MSC. Ricardo Antillón Morales Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, en la que informa que ha nombrado a partir de la fecha al Ing. José Isaías Barahona, para que represente ante el Consejo de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo, como representante suplente de la Institución.
 6. Nota de fecha 5 de agosto de 2008 enviada por el MSC. Ricardo Antillón Morales Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, en la que informa que por motivos de viaje no podrá asistir y que en su representación asistirá el Lic. Romell Galo Asesor Académico y el Ing. José Isaías Barahona.
 7. Nota de fecha 6 de agosto de 2008 enviada por el Lic. José María Sánchez Rector del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, en la que comunica que en su representación asistirá a la Sesión del Consejo Técnico Consultivo, el Lic. Luís Diego Chacón.

SEPTIMO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.

El Consejo de Educación Superior, después de conocer el Dictamen No.100 (anexo al expediente de la presente Sesión) emitido por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 2022-220-2008.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 8 de agosto de 2008, emitió Dictamen No. 100 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes

profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

| No. | N O M B R E | IDENTIDAD |
|------|-----------------------------------|-----------------|
| 4241 | Marco Tulio Mendieta Canales | 0801-1947-00190 |
| 4242 | Deisy Suyapa Avila Avila | 0816-1965-00185 |
| 4243 | Adán Horacio Elvir Gerzhofer | 0501-1974-08550 |
| 4244 | Dania Nohemi Castro Ramos | 1202-1971-00062 |
| 4245 | Milton Ramón Murillo Maradiaga | 1503-1964-00627 |
| 4246 | Maritza Isabel Fernández Brizuela | 0501-1972-04504 |
| 4247 | Melba Eloidina Murillo Morales | 1501-1973-00307 |
| 4248 | Danelia Ferrera Turcios | 0801-1973-06438 |
| 4249 | Dennis Istnan García Cruz | 0501-1975-04883 |
| 4250 | María de la Paz Ponce Mendoza | 0827-1969-00139 |
| 4251 | Neysi Patricia Amaya Caballero | 1622-1977-00016 |
| 4252 | Rosalin Discua Ferrera | 0318-1980-02126 |
| 4253 | Oscar Rolando Matute López | 0801-1980-12821 |
| 4254 | Marili Concepción Vásquez Ruiz | 0801-1975-00894 |
| 4255 | Yadira Maribel Oliva Escobar | 0801-1967-00830 |

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

OCTAVO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

ACUERDO No.2023-220-2008.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de

Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: R-001-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Josué Aaron Cortés Torres** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12347-08-08**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Josué Aaron Cortés Torres**. **R-002-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Cristina Isabel Morataya Girón** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 12348-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Cristina Isabel Morataya Girón**. **R-003-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Edy Alexander Lagos Díaz** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 12349-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Edy Alexander Lagos Díaz**. **R-004-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Junior Efrén Guillén** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 12350-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Junior Efrén Guillén**. **R-005-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Claudia Magdalena Solórzano López** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No. 12351-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Claudia Magdalena Solórzano López**. **R-006-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **David Antonio Granados Maldonado** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12352-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **David Antonio Granados Maldonado**. **R-007-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Marlon Ismael Mendoza Zavala** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12353-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Marlon Ismael**

Mendoza Zavala. R-008-220-2008 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Tannia Patricia Ventura Abadie** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12354-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Tannia Patricia Ventura Abadie.** **R-009-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Allan Roberto Galo López** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12355-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Allan Roberto Galo López.** **R-010-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Ailyn Yaneth Alvarez Fortín** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12356-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Ailyn Yaneth Alvarez Fortín.** **R-011-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **José Francisco Lagos Hernández** de MASTER EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12357-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **José Francisco Lagos Hernández.** **R-012-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Rebeca María Núñez García** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12358-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Rebeca María Núñez García.** **R-013-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Alejandra María Molina Ham** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12359-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRA MARÍA MOLINA HAM.** **R-014-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Ian Miguel Paz Ortíz** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12360-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS

INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Ian Miguel Paz Ortíz**. **R-015-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Angel Leonel Matute Contreras** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12361-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Angel Leonel Matute Contreras**. **R-016-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Claudia Odesa Oviedo Monge** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12362-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Claudia Odesa Oviedo Monge**. **R-017-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Allan Roberto Paz Paz** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12363-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Allan Roberto Paz Paz**. **R-018-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Azucena María Tábor Ferrera** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12364-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Azucena María Tábor Ferrera**. **R-019-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Berlín Gricel Cáceres Rodríguez** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12365-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Berlín Gricel Cáceres Rodríguez**. **R-020-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Rebeca Lizeth Bonilla Molina** de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12366-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **Rebeca Lizeth Bonilla Molina**. **R-021-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Angela María Muñoz Salinas** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12367-08-08**, de la Secretaría Del

Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Angela María Muñoz Salinas**. **R-022-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Karol Ivette Turcios Padgett** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12368-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Karol Ivette Turcios Padgett**. **R-023-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **José Luis García Jovel** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12369-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **José Luis García Jovel**. **R-024-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Elena Morán Berlioz** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12370-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Elena Morán Berlioz**. **R-025-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Laura Gertrudis Sierra Méndez** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12371-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Laura Gertrudis Sierra Méndez**. **R-026-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Jorge Alberto Maltez Bueso** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12372-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Jorge Alberto Maltez Bueso**. **R-027-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Arlen Yali Alvarenga Palencia** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12373-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Arlen Yali Alvarenga Palencia**. **R-028-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Karla Lucila Funez Aguilar** de MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12374-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma

de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Karla Lucila Funez Aguilar**. **R-029-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Amy Ninoska Mayorga Varela** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12375-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Amy Ninoska Mayorga Varela**. **R-030-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Yolanda Morán Berlioz** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12376-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Yolanda Morán Berlioz**. **R-031-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Luis Hernán Guillén Cardona** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12377-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Luis Hernán Guillén Cardona**. **R-032-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **José Alberto Cárcamo Guevara** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12378-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **José Alberto Cárcamo Guevara**. **R-033-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Miriam Jackelin Ramírez Rivera** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de **dictamen No.12379-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Miriam Jackelin Ramírez Rivera**. **R-034-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Kevin Josué Aguilar López** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12380-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Kevin Josué Aguilar López**. **R-035-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Elida Larissa Cantarero Reconco** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12381-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Elida Larissa Cantarero Reconco.** **R-036-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **María Angélica Milla Gutiérrez** de MASTER EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12382-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **María Angélica Milla Gutiérrez.** **R-037-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **José Emanuel Fontecha Arita** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12383-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **José Emanuel Fontecha Arita.** **R-038-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Alejandra Paz Sabillón** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12384-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Alejandra Paz Sabillón.** **R-039-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Alan David Rivera Flores** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12385-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Alan David Rivera Flores.** **R-040-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Santiago Pérez Mendoza** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12386-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Santiago Pérez Mendoza.** **R-041-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Isaac Francisco Jiménez Morga** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12387-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Isaac Francisco Jiménez Morga.** **R-042-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Edwin Esaú Cruz Galo** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA

DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12388-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Edwin Esaú Cruz Galo**. **R-043-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Jennifer Margarita Cruz Pacheco** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12389-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Jennifer Margarita Cruz Pacheco**. **R-044-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Gustavo Gilberto Ordóñez Tróchez** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12390-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Gustavo Gilberto Ordóñez Tróchez**. **R-045-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Jorge David Falope Murillo** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12391-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Jorge David Falope Murillo**. **R-046-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Oscar Enrique Salgado Hernández** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12392-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Oscar Enrique Salgado Hernández**. **R-047-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Jacobo Jesús Hernández Gallardo** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12393-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Jacobo Jesús Hernández Gallardo**. **R-048-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Blanca Lorena López Fugón** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12394-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Blanca Lorena López Fugón**. **R-049-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **María Dolores Murillo Zelaya** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12395-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **María Dolores Murillo Zelaya.** **R-050-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Noria Lorene Rubio Sierra** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12396-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Noria Lorene Rubio Sierra.** **R-051-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **José Armando Martínez Romero** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12397-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **José Armando Martínez Romero.** **R-052-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Nohemy Vanessa García Ferrera** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12398-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Nohemy Vanessa García Ferrera.** **R-053-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Luis Armando Ortiz Morales** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12399-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Luis Armando Ortiz Morales.** **R-054-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Yosmely Sarahí Lara** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12400-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Yosmely Sarahí Lara.** **R-055-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Elvin Daniel Salgado Salinas** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12401-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Elvin Daniel Salgado Salinas.** **R-056-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título

presentado por **Tirjana Patricia Flores Corleto** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12402-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Tirjana Patricia Flores Corleto**. **R-057-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Sonia Vanessa Moncada Maldonado** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12403-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Sonia Vanessa Moncada Maldonado**. **R-058-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Indira Yajaira Garín Cárcamo** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12404-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Indira Yajaira Garín Cárcamo**. **R-059-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Melvin Román Fortín Zelaya** de MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12405-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Melvin Román Fortín Zelaya**. **R-060-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Kenneth Isaac Pineda Araya** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12406-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Kenneth Isaac Pineda Araya**. **R-061-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Francisco Daniel Zepeda Lázarus** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12407-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Francisco Daniel Zepeda Lázarus**. **R-062-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Harold David Paz Valladares** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12408-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Harold David Paz**

Valladares. R-063-220-2008 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Angie Janet Gil Ávila** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12409-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Angie Janet Gil Ávila**.

R-064-220-2008 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Luisa María Gil Ávila** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12410-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Luisa María Gil Ávila**.

R-065-220-2008 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Marjorie Sayonara Andino Díaz** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12411-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Marjorie Sayonara Andino Díaz**.

R-066-220-2008 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Melissa María Rápalo Uclés** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12412-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Melissa María Rápalo Uclés**.

R-067-220-2008 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Yara Tatyana Vásquez Puerto** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12413-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Yara Tatyana Vásquez Puerto**.

R-068-220-2008 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Carolina Lizeth Chirinos Alvarado** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12414-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Carolina Lizeth Chirinos Alvarado**.

R-069-220-2008 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Karen Yamileth Agüero Orellana** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12415-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Karen Yamileth Agüero Orellana**. **R-070-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Lourdes América Romero Aplícano** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12416-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Lourdes América Romero Aplícano**. **R-071-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Ewelyn Leticia Flores Martínez** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12417-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Ewelyn Leticia Flores Martínez**. **R-072-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **César Armando Figueroa Hernández** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12418-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **César Armando Figueroa Hernández**. **R-073-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Lynda Johanna Córdova Suazo** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12419-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Lynda Johanna Córdova Suazo**. **R-074-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Silvia Manoela Rivera Romero** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12420-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Silvia Manoela Rivera Romero**. **R-075-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Byron Pastor Ramos Zúniga** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12421-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Byron Pastor Ramos Zúniga**. **R-076-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Jessica Yanina Tovar Puerto** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12422-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Jessica Yanina Tovar Puerto**. **R-077-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Edwin Roberto López Zepeda** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No.12423-08-08**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Edwin Roberto López Zepeda**. **R-078-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Fanny Elizabeth Castro García** de MASTER EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No. 12424-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Fanny Elizabeth Castro García**. **R-079-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Gabriela Lorena Fortín** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No. 12425-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Gabriela Lorena Fortín**. **R-080-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Joaquín Alvarado Cantarero** de MASTER EN ECONOMÍA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ en virtud de **dictamen No. 12426-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ECONOMÍA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Joaquín Alvarado Cantarero**. **R-081-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Lesby Abisag Sevilla Mártir** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No. 12427-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Lesby Abisag Sevilla Mártir**. **R-082-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Josué Donald Castro Cabrera** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12428-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Josué Donald Castro Cabrera**. **R-083-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Shelmi Idriss Viana Sorto** de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12429-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a

Shelmi Idriss Viana Sorto. R-084-220-2008 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Ana Mabeth Castro Sosa** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12430-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Ana Mabeth Castro Sosa.** **R-085-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Juan Alberto Conedera Espinal** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12431-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Juan Alberto Conedera Espinal.** **R-086-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Alma Azucena Tróchez Cáliz** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12432-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Alma Azucena Tróchez Cáliz.** **R-087-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Diana Gabriela Galo Carillo** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12433-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Diana Gabriela Galo Carillo.** **R-088-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Argentina Margarita Benítez Ramírez** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12434-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Argentina Margarita Benítez Ramírez.** **R-089-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Gerardo Antonio Mandujano Sarmiento** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12435-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Gerardo Antonio Mandujano Sarmiento.** **R-090-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Leslie Iracema Ríos Fuentes** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12436-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Leslie Iracema Ríos Fuentes.** **R-091-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Rudi Nectali Reyes Avelar** de MASTER

EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12437-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Rudi Nectali Reyes Avelar**. **R-092-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Ángela Isabel González González** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12438-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Ángela Isabel González González**. **R-093-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Carlos Alberto Fonseca Espinoza** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12439-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Carlos Alberto Fonseca Espinoza**. **R-094-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Carmen Gricel Perdomo Isaula** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12440-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Carmen Gricel Perdomo Isaula**. **R-095-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Liliett Alejandrina Murcia Rodríguez** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12441-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Liliett Alejandrina Murcia Rodríguez**. **R-096-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Gladys Lizeth Padilla Lozano** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12442-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Gladys Lizeth Padilla Lozano**. **R-097-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Ana Indira Maravilla Jones** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12443-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE

LICENCIATURA a **Ana Indira Maravilla Jones**. **R-098-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Juana María Martínez Hernández** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12444-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Juana María Martínez Hernández**. **R-099-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Nancy Raquel Domínguez Fu** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12445-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Nancy Raquel Domínguez Fu**. **R-100-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Daniel Matamoros Villanueva** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12446-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Daniel Matamoros Villanueva**. **R-101-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Mario Rafael Argeñal Medina** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12447-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Mario Rafael Argeñal Medina**. **R-102-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Ana Enriqueta Salinas Padilla** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12448-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Ana Enriqueta Salinas Padilla**. **R-103-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Erika Gabriela Benavides Vide** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12449-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Erika Gabriela Benavides Vide**. **R-104-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Sandra Yamileth**

Sánchez Godínez de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12450-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Sandra Yamileth Sánchez Godínez**. **R-105-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Thelma Aída Cordón Calderón** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12451-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Thelma Aída Cordón Calderón**. **R-106-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Lourdes Asunción Rodríguez Rosa** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12452-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Lourdes Asunción Rodríguez Rosa**. **R-107-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Marinely Rodríguez Cruz** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12453-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Marinely Rodríguez Cruz**. **R-108-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **José Juvini Pavón Pavón** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN METAL-MECÁNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12454-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN METAL-MECÁNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **José Juvini Pavón Pavón**. **R-109-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **María Carminda Erazo** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12455-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **María Carminda Erazo**. **R-110-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado

por **Laura Yaneth Montoya Montoya** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12456-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Laura Yaneth Montoya Montoya**. **R-111-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Jonathan Alberto García López** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12457-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Jonathan Alberto García López**. **R-112-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Juana Díaz Ortíz** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12458-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Juana Díaz Ortíz**. **R-113-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Nely Jeannette Zepeda Guillén** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12459-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Nely Jeannette Zepeda Guillén**. **R-114-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Rebeca María Alvarez Vides** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12460-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Rebeca María Alvarez Vides**. **R-115-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Cresencia Licona García** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12461-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Cresencia Licona García**. **R-116-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Leonila Rodríguez** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD

METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12462-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Leonila Rodríguez.** **R-117-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Betty Zulema Mejía Cruz** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12463-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Betty Zulema Mejía Cruz.** **R-118-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Denis Orlando Hernández Baires** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12464-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Denis Orlando Hernández Baires.** **R-119-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Enna Miladis Juárez Peralta** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12465-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Enna Miladis Juárez Peralta.** **R-120-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Karen Leticia Orellana Cortés** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12466-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Karen Leticia Orellana Cortés.** **R-121-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **José Gerardo Ochoa Estrada** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12467-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **José Gerardo Ochoa Estrada.** **R-122-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Glenda Yamileth Antúnez Amaya** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12468-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Glenda Yamileth Antúnez Amaya.** **R-123-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento

del Título presentado por **Oscar Antonio Ortega Vallecillo** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12469-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Oscar Antonio Ortega Vallecillo. R-124-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Nancy Emelina Laffiteau Murillo** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12470-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Nancy Emelina Laffiteau Murillo. R-125-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Pastora Sorto Menjívar** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12471-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Pastora Sorto Menjívar. R-126-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Oscar Ramón Paz Arévalo** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12472-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Oscar Ramón Paz Arévalo. R-127-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Tulio Ricardo Cardona Sánchez** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12473-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Tulio Ricardo Cardona Sánchez. R-128-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Wendoli Patricia Lemus Doninelli** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12474-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Wendoli Patricia Lemus Doninelli. R-129-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Sheldon Gabriel Mencías Jeffries** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12475-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE

LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Sheldon Gabriel Mencías Jeffries**. **R-130-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Ricardo Paisano Curbelo** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA HONDURAS en virtud de **dictamen No.12476-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **Ricardo Paisano Curbelo**. **R-131-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **María Rosa Láinez Osorto** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12477-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **María Rosa Láinez Osorto**. **R-132-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Angela Betina Espinal** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12478-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **Angela Betina Espinal**. **R-133-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Mirian Alicia Cruz Guillén** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12479-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Mirian Alicia Cruz Guillén**. **R-134-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Cleliam Gretel Gámez Bautista** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12480-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Cleliam Gretel Gámez Bautista**. **R-135-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Delsy Lizeth Sabillón Tróchez** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12481-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **Delsy Lizeth Sabillón Tróchez**. **R-136-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título

presentado por **Demetrio Antonio Mejía Velásquez** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12482-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Demetrio Antonio Mejía Velásquez. R-137-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Edith Yamileth Osorto Díaz** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12483-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Edith Yamileth Osorto Díaz. R-138-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Karina Murillo Coto** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12484-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **Karina Murillo Coto. R-139-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Blanca Nieves Murillo González** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12485-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **Blanca Nieves Murillo González. R-140-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Iris Marlene García González** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12486-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **Iris Marlene García González. R-141-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Eda Margoth Arita Vásquez** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12487-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Eda Margoth Arita Vásquez. R-142-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **María Martha Amador Amador** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12488-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **María Martha Amador Amador. R-143-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Dilcia Haydee Saucedá Rodríguez** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12489-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Dilcia Haydee Saucedá Rodríguez. R-144-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Cintia Yojana Aguilera Andino** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12490-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Cintia Yojana Aguilera Andino . R-145-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Dunia Margarita Suazo Dubón** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12491-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **Dunia Margarita Suazo Dubón. R-146-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Martha Luz Mejía Zúniga** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12492-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **Martha Luz Mejía Zúniga. R-147-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Glenda Danubia Mejía Rodas** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12493-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Glenda Danubia Mejía Rodas. R-148-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Exu Oseguera Avila** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12494-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Exu Oseguera Avila. R-149-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Amílcar Dore Gámez Bautista** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12495-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Amílcar Dore Gámez Bautista. R-150-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Mario Vicente Zamora Rápalo** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12496-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Mario Vicente Zamora Rápalo. R-151-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Alba Rosa Pinto Villeda** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12497-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Alba Rosa Pinto Villeda. R-152-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Nemecio Rafael Palacios Ponce** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12498-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Nemecio Rafael Palacios Ponce. R-153-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Daisy Carolina Iriarte Castro** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12499-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Daisy Carolina Iriarte Castro. R-154-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Yony Rafael Díaz González** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12500-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Yony Rafael Díaz González. R-155-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Juana María Ramos Rodríguez** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12501-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Juana María Ramos Rodríguez**. **R-156-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Yadira Judith Gálvez García** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12502-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Yadira Judith Gálvez García**. **R-157-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Allison Indira Iraheta Méndez** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12503-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Allison Indira Iraheta Méndez**. **R-158-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Consuelo Patricia Fúnez Boquín** de INGENIERA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12504-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Consuelo Patricia Fúnez Boquín**. **R-159-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Francis Mélida López Hernández** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12505-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Francis Mélida López Hernández**. **R-160-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Luisa Raquel Rodríguez Soihet** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12506-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Luisa Raquel Rodríguez Soihet**. **R-161-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Sergio Danilo Claros Almendáres** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12507-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Sergio Danilo Claros Almendáres**. **R-162-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Abel Yovany Hernández Galeas** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12508-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Abel Yovany Hernández Galeas**. **R-163-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Karlo José Pineda Marroquín** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12509-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Karlo José Pineda Marroquín**. **R-164-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Mirian Lizeth Alvarez Carranza** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12510-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Mirian Lizeth Alvarez Carranza**. **R-165-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Marvin Eduardo Sánchez Canales** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.12511-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Marvin Eduardo Sánchez Canales**. **R-166-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Nelson Javier Suazo Castro** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.12512-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Nelson Javier Suazo Castro**. **R-167-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Lidia Yolanda Aguilera López** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.12513-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Lidia Yolanda Aguilera López**. **R-168-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Silvio Edmundo Inestroza Padilla** de MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12514-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **Silvio Edmundo Inestroza Padilla**. **R-169-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Gerardo Rubén Navarrete Boquín** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.12515-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Gerardo Rubén Navarrete Boquín**.

R-170-220-2008 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Steven Alexis Carrasco Sosa** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.12516-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Steven Alexis Carrasco Sosa**. **R-171-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Mario Ernesto Varaona Castro** de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.12517-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADOR EN EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Mario Ernesto Varaona Castro**. **R-172-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Karen Magdalena Mejía Medrano** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.12518-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Karen Magdalena Mejía Medrano**. **R-173-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Paola Leticia Gómez Varela** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.12519-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Paola Leticia Gómez Varela**. **R-174-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Jennifer Meredith Flores Escoto** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.12520-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Jennifer Meredith Flores Escoto**. **R-175-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **César Joaquín Canales Membreño** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12521-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **César Joaquín Canales Membreño**. **R-176-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Wilfredo García Rodríguez** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12522-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Wilfredo García Rodríguez**. **R-177-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Juan Angel Cárcamo Murillo** de

LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de **dictamen No.12523-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Juan Angel Cárcamo Murillo. R-178-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Rubén Darío Santos Rivera** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.12524-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Rubén Darío Santos Rivera. R-179-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Elvin Darío Flores Meraz** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de **dictamen No.12525-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Elvin Darío Flores Meraz. R-180-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Marissa Giovanna Rodríguez Dubón** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12526-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Marissa Giovanna Rodríguez Dubón. R-181-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Karen Johana Leiva Benítez** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12527-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Karen Johana Leiva Benítez. R-182-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Enrique Gustavo Boquín Orenday** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12528-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Enrique Gustavo Boquín Orenday. R-183-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Edwin Orlando Pinto Mármol** de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de **dictamen No.12529-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Edwin Orlando Pinto Mármol. R-184-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Anny Delcie Bercian Alvarez** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de **dictamen No.12530-08-08**, de la Secretaría Del Nivel

de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Anny Delcie Bercian Alvarez**. **R-185-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Waldina Suyapa Lagos Flores** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de **dictamen No.12531-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Waldina Suyapa Lagos Flores**. **R-186-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Oscar Rolando Vivas Rodríguez** de LICENCIADO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.12532-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Oscar Rolando Vivas Rodríguez**. **R-187-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Simón Fú Rico** de LICENCIADO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.12533-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Simón Fú Rico**. **R-188-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Oscar Mauricio Arita Martínez** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de **dictamen No.12534-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Oscar Mauricio Arita Martínez**. **R-189-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Wendy Margarita Avestas Hernández** de ADMINISTRADOR INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de **dictamen No.12535-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADOR INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Wendy Margarita Avestas Hernández**. **R-190-220-2008** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **Marvin René Sánchez López** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de **dictamen No.12536-08-08**, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **Marvin René Sánchez López**. **SEGUNDO:** I-01-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **OTTO ALBERTO LEÓN CABRERA** del Título de **LICENCIADO EN DERECHO** que obtuvo en **LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA, CUBA**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2342-08-2008**

de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **LICENCIADO EN DERECHO** en el grado de **LICENCIATURA** a **OTTO ALBERTO LEÓN CABRERA**.

I-02-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **JOSÉ WILFREDO OSEGUERA MONTOYA** del Título de **INGENIERO POLITÉCNICO MILITAR** que obtuvo en **ACADÉMIA POLITÉCNICA MILITAR, CHILE**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2343-08-2008** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **INGENIERO POLITÉCNICO MILITAR** en el grado de **LICENCIATURA** a **JOSÉ WILFREDO OSEGUERA MONTOYA**.

I-03-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **FERNANDO ANTONIO SALAS FERRERA** del Título de **DOCTOR EN MEDICINA** que obtuvo en **EL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE SANTIAGO DE CUBA, CUBA**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2344-08-2008** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** en el grado de **DOCTORADO EN MEDICINA** a **FERNANDO ANTONIO SALAS FERRERA**.

I-04-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **BARTOLOMÉ ULISES MENJIVAR CARTAGENA** del Título de **LICENCIADO EN TEOLOGÍA** que obtuvo en **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA “JOSÉ SIMEON CAÑAS” EL SALVADOR** habiéndose oído previamente el dictamen No. **2345-08-2008** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **LICENCIADO EN TEOLOGÍA** en el grado de **LICENCIATURA** a **BARTOLOMÉ ULISES MENJIVAR CARTAGENA**.

I-05-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **JORGE ENRIQUE GARCÍA COLMENARES** del Título de **LICENCIADO EN TEOLOGÍA** que obtuvo en **LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, COLOMBIA** habiéndose oído previamente el dictamen No. **2346-08-2008** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **LICENCIADO EN TEOLOGÍA** en el grado de **LICENCIATURA** a **JORGE ENRIQUE GARCÍA COLMENARES**.

I-06-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **ANDRES ABELINO BETANCOURTH PASTRANA** del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** que obtuvo en **LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** habiéndose oído previamente el dictamen No. **2347-08-2008** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** en el grado de **DOCTORADO EN MEDICINA** a **ANDRES ABELINO BETANCOURTH PASTRANA**.

I-07-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **ALFREDO MORENO MONTOYA** del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** que obtuvo en **LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** habiéndose oído previamente el dictamen No. **2348-08-2008** de la Secretaría de El

Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** en el grado de **DOCTORADO EN MEDICINA** a **ALFREDO MORENO MONTOYA**.

I-08-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **ALLAN WILFREDO EUCEDA MAJANO** del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** que obtuvo en **LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** habiéndose oído previamente el dictamen No. **2349-08-2008** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** en el grado de **DOCTORADO EN MEDICINA** a **ALLAN WILFREDO EUCEDA MAJANO**.

I-09-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **ANA GISELA SANDOVAL GONZÁLEZ** del Título de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA** que obtuvo en **LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** habiéndose oído previamente el dictamen No. **2350-08-2008** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA** en el grado de **DOCTORADO EN MEDICINA** a **ANA GISELA SANDOVAL GONZÁLEZ**.

I-10-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **ARTURO AVILA GUZMAN** del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** que obtuvo en **LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** habiéndose oído previamente el dictamen No. **2351-08-2008** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** en el grado de **DOCTORADO EN MEDICINA** a **ARTURO AVILA GUZMAN**.

I-11-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **CARMEN YADIRA HERNÁNDEZ MEJÍA** del Título de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA** que obtuvo en **LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** habiéndose oído previamente el dictamen No. **2352-08-2008** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA** en el grado de **DOCTORADO EN MEDICINA** a **CARMEN YADIRA HERNÁNDEZ MEJÍA**.

I-12-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **DARWIN ALEXANDER TRÓCHEZ MEJÍA** del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** que obtuvo en **LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** habiéndose oído previamente el dictamen No. **2353-08-2008** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** en el grado de **DOCTORADO EN MEDICINA** a **DARWIN ALEXANDER TRÓCHEZ MEJÍA**.

I-13-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **DARWIN GUSTAVO ZERÓN MARTÍNEZ** del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** que obtuvo en **LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** habiéndose oído previamente el dictamen No. **2354-08-2008** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma

de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** en el grado de **DOCTORADO EN MEDICINA** a **DARWIN GUSTAVO ZERÓN MARTÍNEZ**.

I-14-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **DOUGLAS EDUARDO SAAVEDRA MADRID** del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** que obtuvo en **LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** habiéndose oído previamente el dictamen No. **2355-08-2008** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** en el grado de **DOCTORADO EN MEDICINA** a **DOUGLAS EDUARDO SAAVEDRA MADRID**.

I-15-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **EDGAR JOSÉ VELÁSQUEZ ORELLANA** del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** que obtuvo en **LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** habiéndose oído previamente el dictamen No. **2356-08-2008** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** en el grado de **DOCTORADO EN MEDICINA** a **EDGAR JOSÉ VELÁSQUEZ ORELLANA**.

I-16-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **FERNANDO EMILIO FÚNEZ CASTILLO** del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** que obtuvo en **LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** habiéndose oído previamente el dictamen No. **2357-08-2008** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** en el grado de **DOCTORADO EN MEDICINA** a **FERNANDO EMILIO FÚNEZ CASTILLO**.

I-17-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **IVIS JAVIER MONTOYA CUBAS** del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** que obtuvo en **LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** habiéndose oído previamente el dictamen No. **2358-08-2008** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** en el grado de **DOCTORADO EN MEDICINA** a **IVIS JAVIER MONTOYA CUBAS**.

I-18-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **IVIS JOSÉ RODRÍGUEZ ORELLANA** del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** que obtuvo en **LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** habiéndose oído previamente el dictamen No. **2359-08-2008** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** en el grado de **DOCTORADO EN MEDICINA** a **IVIS JOSÉ RODRÍGUEZ ORELLANA**.

I-19-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **JELIN XIOMARA PÉREZ ZELAYA** del Título de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA** que obtuvo en **LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** habiéndose oído previamente el dictamen No. **2360-08-2008** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación

del Título de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA** en el grado de **DOCTORADO EN MEDICINA** a **JELIN XIOMARA PÉREZ ZELAYA**.

I-20-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **JOSÉ ANTONIO FRANCO ROJAS** del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** que obtuvo en **LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** habiéndose oído previamente el dictamen No. **2361-08-2008** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** en el grado de **DOCTORADO EN MEDICINA** a **JOSÉ ANTONIO FRANCO ROJAS**.

I-21-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **JOSÉ MANUEL CHAVARRÍA CHAVARRÍA** del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** que obtuvo en **LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** habiéndose oído previamente el dictamen No. **2362-08-2008** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA** en el grado de **DOCTORADO EN MEDICINA** a **JOSÉ MANUEL CHAVARRÍA CHAVARRÍA**.

I-22-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **JOSÉ RAMÓN MURILLO ROSSELL** del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** que obtuvo en **LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** habiéndose oído previamente el dictamen No. **2363-08-2008** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** en el grado de **DOCTORADO EN MEDICINA** a **JOSÉ RAMÓN MURILLO ROSSELL**.

I-23-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **KARLA SUSANA GONZÁLES ORELLANA** del Título de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA** que obtuvo en **LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** habiéndose oído previamente el dictamen No. **2364-08-2008** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA** en el grado de **DOCTORADO EN MEDICINA** a **KARLA SUSANA GONZÁLES ORELLANA**.

I-24-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **NORLAN MAGDIEL MARTÍNEZ MATAMORO** del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** que obtuvo en **LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** habiéndose oído previamente el dictamen No. **2365-08-2008** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** en el grado de **DOCTORADO EN MEDICINA** a **NORLAN MAGDIEL MARTÍNEZ MATAMORO**.

I-25-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **PEDRO JOAQUÍN ESTRADA SÁNCHEZ** del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** que obtuvo en **LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** habiéndose oído previamente el dictamen No. **2366-08-2008** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación

del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** en el grado de **DOCTORADO EN MEDICINA** a **PEDRO JOAQUÍN ESTRADA SÁNCHEZ**.

I-26-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **PEDRO LEONARDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ** del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** que obtuvo en **LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** habiéndose oído previamente el dictamen No. **2367-08-2008** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** en el grado de **DOCTORADO EN MEDICINA** a **PEDRO LEONARDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**.

I-27-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **VILMA SUSANA GÓMEZ ARZÚ** del Título de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA** que obtuvo en **LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** habiéndose oído previamente el dictamen No. **2368-08-2008** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA** en el grado de **DOCTORADO EN MEDICINA** a **VILMA SUSANA GÓMEZ ARZÚ**.

I-28-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **XIOMARA ISABEL ORDÓÑEZ LANZA** del Título de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA** que obtuvo en **LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** habiéndose oído previamente el dictamen No. **2369-08-2008** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA** en el grado de **DOCTORADO EN MEDICINA** a **XIOMARA ISABEL ORDÓÑEZ LANZA**.

I-29-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **ZAHDIA EYME SAAVEDRA MORENO** del Título de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA** que obtuvo en **LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** habiéndose oído previamente el dictamen No. **2370-08-2008** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA** en el grado de **DOCTORADO EN MEDICINA** a **ZAHDIA EYME SAAVEDRA MORENO**.

I-30-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **MELISSA GARCÍA PINEDA** del Título de **ESPECIALISTA EN ODONTOLOGÍA LEGAL Y FORENSE** que obtuvo en **LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, COLOMBIA** habiéndose oído previamente el dictamen No. **2371-08-2008** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **ESPECIALISTA EN ODONTOLOGÍA LEGAL Y FORENSE** en el grado de **ESPECIALIDAD** a **MELISSA GARCÍA PINEDA**.

I-31-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **PATRICIA SUYAPA GUTIERREZ GALLEGOS** del Título de **SUB-ESPECIALIDAD EN MEDICINA NUCLEAR** que obtuvo en **EL INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR, PERÚ** habiéndose oído previamente el dictamen No. **2372-08-2008** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

aprueba la Incorporación del Título de SUB-ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR en el grado de SUB-ESPECIALIDAD a PATRICIA SUYAPA GUTIERREZ GALLEGOS.

I-32-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: HERIBERTO RODRÍGUEZ GUDIÉL del Título de ESPECIALISTA EN MEDICINA MATERNO-FETAL que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO habiéndose oído previamente el dictamen No. 2373-08-2008 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de SUB-ESPECIALISTA EN PERINATOLOGÍA en el grado de SUB-ESPECIALIDAD a HERIBERTO RODRÍGUEZ GUDIÉL.

I-33-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: ANA LUCIA RENDON CANTILLANO del Título de MAESTRÍA EN FARMACIA INDUSTRIAL Y GALÉNICA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ESPAÑA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2374-08-2008 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN FARMACIA INDUSTRIAL Y GALÉNICA en el grado de MAESTRÍA a ANA LUCIA RENDON CANTILLANO.

I-34-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: MARÍA DE LOURDES AMADOR del Título de MAESTRA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA que obtuvo en EL INSTITUTO DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS, PERÚ habiéndose oído previamente el dictamen No. 2375-08-2008 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA en el grado de MAESTRÍA a MARÍA DE LOURDES AMADOR.

I-35-220-2008. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: ANA LUCÍA RENDÓN CANTILLANO del Título de DOCTORA EN TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ESPAÑA habiéndose oído previamente el dictamen No. 2376-08-2008 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTORA EN TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA en el grado de DOCTORADO a ANA LUCÍA RENDÓN CANTILLANO.

ACUERDO No. 2023b-220-2008.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, el cual fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y que entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Licenciado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Licenciado por los Centros de Educación Superior, el cual en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que dé cumplimiento al Reglamento señalado anteriormente.- **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 8 de agosto de 2008, emitió Dictamen No. 102 favorable para que se otorgue el Título de Abogada a la siguiente

profesional graduada con el Título de Licenciada en Ciencias Jurídicas, en la Universidad de San Pedro Sula, USPS:

| No. | NOMBRE |
|-----|-------------------------------|
| 191 | Claudia Patricia Molina Ortiz |

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad de San Pedro Sula, USPS, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a la interesada. **CUMPLASE.**

NOVENO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SOBRE LA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LAS SIGUIENTES CARRERAS DEL CENTRO DE DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN CEDAC.

- a. **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA.**
- b. **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**
- c. **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE INTERIORES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y CAMBIO DE NOMBRE DE LA CARRERA POR DISEÑO DE INTERIORES.**
- d. **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INTERIORES EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO.**

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“Se solicita aprobación e inscripción de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura del Centro de Diseño. Arquitectura y Construcción, CEDAC. Honorable Consejo de Educación Superior. Yo, Otto Raúl Vásquez Coello, mayor de edad, casado, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 4600, hondureño, de este domicilio, con oficinas en Bufete Vásquez, Ave. Paz Barahona, 11-12 calles, la Plazuela #1142 de esta ciudad, tel. 2379510, actuando en mi condición de Apoderado del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC), de este domicilio, extremo que acredito con la carta Poder que debidamente acompaño, con el respeto debido vengo ante Vuestros oficios, a solicitar que previas las opiniones razonadas y los dictámenes de Ley, Os, dignéis aprobar para la Institución que represento, la Reforma del Plan de estudios de la carrera de Arquitectura, en el grado de Licenciatura, cuyo efecto, me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes: **Hechos. Primero:** El Plan de estudios reformado fue aprobado por ese Honorable Consejo mediante acuerdo 961-144-2002 y se encuentra registrado con el número RP@ 153-05-02, tomo II-02, folio 343 en el Libro de Registro de Aprobación de carreras y Planes de Estudio de la Dirección de Educación Superior. **Segundo.** El CEDAC ha detectado la necesidad de implementar una reforma en las bases formativas de la carrera de Arquitectura, con base en los siguientes aspectos: 1. Redefinición de objetivos y

áreas de las disciplinas 2. Definición del tipo de unidad didáctica; curso, taller, seminario, laboratorio, práctica social, etc. 3. Relación de las asignaturas con el plan de estudios, considerando la verticalidad y horizontalidad. 4. Análisis de diferentes disciplinas y asignaturas para relacionarlas y adecuarlas con las prácticas profesionales. 5. Selección y modificación de objetivos, general y específicos. 6. Situación de la carrera con otras universidades 7. Modalidades de titulación del futuro profesional 8. Tiempos específicos frente a grupo y carga de trabajo fuera del salón de clase 9. Bibliografía propuesta, fuentes de consulta primaria y secundaria. 10. Alcances y limitaciones de la materia 11. Recursos de la infraestructura perteneciente 12. Congruencia entre la teoría y la práctica. **Documentos acompañados:** 1. Carta Poder autenticada 2. Recibos de pago en la Tesorería de la UNAH, para el presente trámite 3. Copias del Plan de Estudios de la **Carrera de Arquitectura Reformado. Fundamentos de Derecho.** Fundamento la presente solicitud en los artículos que siguen: 80 de la Constitución de la República; 54,55,56,60 inciso b),62,64,65,29,29^a,29-B, de la Ley de Procedimientos Administrativos; 12,17,18,20 literal c), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 47,82,83,84 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior. **Petición.** En mérito de lo expuesto, al Honorable Consejo de Educación, reiterando mi respeto PIDO: Se digne admitir la presente solicitud junto con los documentos acompañados, debiendo solicitar previamente la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y el dictamen del Honorable Consejo Técnico consultivo, y favorable que estos sean, aprobar y ordenar el registro de la reforma del Plan de estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado de Licenciatura del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC), en el libro de Registro reformado con la Certificación del Acuerdo correspondiente. Tegucigalpa, MDC. 16 de junio de 2008. Firma y Sello”.

El Presidente del Consejo consultó al Pleno la admisión de la presente solicitud, que quedó admitida con la emisión del siguiente acuerdo:

ACUERDO No.2024-220-2008.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado de Licenciatura del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC). **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio, análisis y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado de Licenciatura del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC). **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

“Se solicita aprobación e inscripción de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado de Licenciatura del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC. Honorable Consejo de Educación Superior. Yo, Otto Raúl Vásquez Coello, mayor de edad, casado, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 4600, hondureño, de este domicilio, con oficinas en Bufete Vásquez, Ave. Paz Barahona, 11-12 calles, la Plazuela #1142 de esta ciudad, tel. 2379510, actuando en mi condición de Apoderado del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC), de este domicilio, extremo que acredito con la carta Poder que debidamente acompaño, con el respeto debido vengo ante Vuestros oficios, a solicitar

que previas las opiniones razonadas y los dictámenes de Ley, Os, dignéis aprobar para la Institución que represento, la Reforma del Plan de estudios de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado de Licenciatura, cuyo efecto, me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes: **Hechos. Primero:** El Plan de estudios a reformar fue aprobado por ese Honorable Consejo mediante acuerdo 625-105-98 y se encuentra registrado con el número 161-07-98, tomo II-98, folio 316 en el Libro de Registro de Aprobación de carreras y Planes de Estudio de la Dirección de Educación Superior. **Segundo.** El CEDAC ha detectado la necesidad de implementar una reforma en las bases formativas de la carrera de Diseño Gráfico, con base en los siguientes aspectos: 1. Redefinición de objetivos y áreas de las disciplinas 2. Definición del tipo de unidad didáctica; curso, taller, seminario, laboratorio, práctica social, etc. 3. Relación de las asignaturas con el plan de estudios, considerando la verticalidad y horizontalidad. 4. Análisis de diferentes disciplinas y asignaturas para relacionarlas y adecuarlas con las prácticas profesionales. 5. Selección y modificación de objetivos, general y específicos. 6. Situación de la carrera con otras universidades 7. Modalidades de titulación del futuro profesional 8. Tiempos específicos frente a grupo y carga de trabajo fuera del salón de clase 9. Bibliografía propuesta, fuentes de consulta primaria y secundaria. 10. Alcances y limitaciones de la materia 11. Recursos de la infraestructura perteneciente 12. Congruencia entre la teoría y la práctica. **Documentos acompañados:** 1. Carta Poder autenticada 2. Recibos de pago en la Tesorería de la UNAH, para el presente trámite 3. Copias del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico Reformado. **Fundamentos de Derecho.** Fundamento la presente solicitud en los artículos que siguen: 80 de la Constitución de la República; 54,55,56,60 inciso b),62,64,65,29,29-A, 29-B, de la Ley de Procedimientos Administrativos; 12,17,18,20 literal c), y 24 literal b), de la Ley de Educación Superior; 14,21,22,43 literal c), 45 literal c) y 51 literal g), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 47,82,83,84 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior. **Petición.** En mérito de lo expuesto, al Honorable Consejo de Educación, reiterando mi respeto PIDO: Se digne admitir la presente solicitud junto con los documentos acompañados, debiendo solicitar previamente la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y el dictamen del Honorable Consejo Técnico consultivo, y favorable que estos sean, aprobar y ordenar el registro de la **reforma del Plan de estudios de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado de Licenciatura del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC)**, en el libro de Registro reformado ,con la Certificación del Acuerdo correspondiente. Tegucigalpa, MDC. 16 de junio de 2008. Firma y Sello”

ACUERDO No.2025-220-2008.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de **Diseño Gráfico**, en el Grado de Licenciatura del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC). **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio, análisis y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de **Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Diseño Gráfico en el Grado de Licenciatura del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC)**. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

“Se solicita aprobación e inscripción de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura de Interiores, en el Grado de Licenciatura del Centro de Diseño,

Arquitectura y Construcción, CEDAC. Honorable Consejo de Educación Superior. Yo, Otto Raúl Vásquez Coello, mayor de edad, casado, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 4600, hondureño, de este domicilio, con oficinas en Bufete Vásquez, Ave. Paz Barahona, 11-12 calles, la Plazuela #1142 de esta ciudad, tel. 2379510, actuando en mi condición de Apoderado del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC), de este domicilio, extremo que acredito con la carta Poder que debidamente acompaño, con el respeto debido vengo ante Vuestros oficios, a solicitar que previas las opiniones razonadas y los dictámenes de Ley, Os, dignéis aprobar para la Institución que represento, la Reforma del Plan de estudios de la carrera de Arquitectura de Interiores, en el Grado de Licenciatura, cuyo efecto, me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes: **Hechos. Primero:** El Plan de estudios reformado fue aprobado por ese Honorable Consejo mediante acuerdo 1118-159-2003 y se encuentra registrado con el número RP-220-09-03, tomo II-03, folio 405 en el Libro de Registro de Aprobación de carreras y Planes de Estudio de la Dirección de Educación Superior. **Segundo.** El CEDAC ha detectado la necesidad de implementar una reforma en las bases formativas de la carrera de Arquitectura de Interiores con base en los siguientes aspectos: 1. Cambio de nombre de la carrera a Diseño de Interiores con opción al Grado Académico de Licenciatura. 2. Redefinición de objetivos y áreas de las disciplinas 3. Definición del tipo de unidad didáctica; curso, taller, seminario, laboratorio, práctica social, etc. 4. Relación de las asignaturas con el plan de estudios, considerando la verticalidad y horizontalidad. 5. Análisis de diferentes disciplinas y asignaturas para relacionarlas y adecuarlas con las prácticas profesionales. 6. Selección y modificación de objetivos, general y específicos. 7. Situación de la carrera con otras universidades 8. Modalidades de titulación del futuro profesional 9. Tiempos específicos frente a grupo y carga de trabajo fuera del salón de clase 10. Bibliografía propuesta, fuentes de consulta primaria y secundaria. 11. Alcances y limitaciones de la materia 12. Recursos de la infraestructura perteneciente 13. Congruencia entre la teoría y la práctica. **Documentos acompañados:** 1. Carta Poder autenticada 2. Recibos de pago en la Tesorería de la UNAH, para el presente trámite 3. Copias del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado de Licenciatura Reformado (Antes Arquitectura de Interiores). **Fundamentos de Derecho.** Fundamento la presente solicitud en los artículos que siguen: 80 de la Constitución de la República; 54,55,56,60 inciso b),62,64,65,29,29-A, 29-B, de la Ley de Procedimientos Administrativos; 12,17,18,20 literal c), y 24 literal b), de la Ley de Educación Superior; 14,21,22,43 literal c), 45 literal c) y 51 literal g), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 47,82,83,84 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior. **Petición.** En mérito de lo expuesto, al Honorable Consejo de Educación, reiterando mi respeto PIDO: Se digne admitir la presente solicitud junto con los documentos acompañados, debiendo solicitar previamente la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y el dictamen del Honorable Consejo Técnico consultivo, y favorable que estos sean, aprobar y ordenar el registro de la **reforma del Plan de estudios de la carrera de Diseño de Interiores en el Grado de Licenciatura Reformado (Antes Arquitectura de Interiores), en el Grado de Licenciatura del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC),** en el libro de Registro reformado ,con la Certificación del Acuerdo correspondiente. Tegucigalpa, MDC. 16 de junio de 2008. Firma y Sello”

ACUERDO No.2026-220-2008.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de **Diseño de Interiores,** en el Grado de Licenciatura reformado (Antes Arquitectura de Interiores) del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC). **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio, análisis y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:**

En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de **Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Diseño de Interiores, en el Grado de Licenciatura reformado (Antes Arquitectura de Interiores) del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC).** **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

“Se solicita aprobación e inscripción de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores, en el Estadio Académico de Grado Asociado del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC. Honorable Consejo de Educación Superior. Yo, Otto Raúl Vásquez Coello, mayor de edad, casado, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 4600, hondureño, de este domicilio, con oficinas en Bufete Vásquez, Ave. Paz Barahona, 11-12 calles, la Plazuela #1142 de esta ciudad, tel. 2379510, actuando en mi condición de Apoderado del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC), de este domicilio, extremo que acredito con la carta Poder que debidamente acompaño, con el respeto debido vengo ante Vuestros oficios, a solicitar que previas las opiniones razonadas y los dictámenes de Ley, Os, dignéis aprobar para la Institución que represento, la Reforma del Plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores, en el Estadio Académico de Grado Asociado, cuyo efecto, me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes: **Hechos. Primero:** El Plan de estudios a reformar fue aprobado por ese Honorable Consejo mediante acuerdo 1300-176-04 y se encuentra registrado con el número RP®-164-02-05, tomo I-05, folio 268 en el Libro de Registro de Aprobación de carreras y Planes de Estudio de la Dirección de Educación Superior. **Segundo.** El CEDAC ha detectado la necesidad de implementar una reforma en las bases formativas de la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores, con base en los siguientes aspectos: 1. Redefinición de objetivos y áreas de las disciplinas 2. Definición del tipo de unidad didáctica; curso, taller, seminario, laboratorio, práctica social, etc. 3. Relación de las asignaturas con el plan de estudios, considerando la verticalidad y horizontalidad. 4. Análisis de diferentes disciplinas y asignaturas para relacionarlas y adecuarlas con las prácticas profesionales. 5. Selección y modificación de objetivos, general y específicos. 6. Situación de la carrera con otras universidades 7. Modalidades de titulación del futuro profesional 8. Tiempos específicos frente a grupo y carga de trabajo fuera del salón de clase 9. Bibliografía propuesta, fuentes de consulta primaria y secundaria. 10. Alcances y limitaciones de la materia 11. Recursos de la infraestructura perteneciente 12. Congruencia entre la teoría y la práctica. **Documentos acompañados:** 1. Carta Poder autenticada 2. Recibos de pago en la Tesorería de la UNAH, para el presente trámite 3. Copias del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores, en el Estadio Académico de Grado Asociado, reformado. **Fundamentos de Derecho.** Fundamento la presente solicitud en los artículos que siguen: 80 de la Constitución de la República; 54,55,56,60 inciso b),62,64,65,29,29-A, 29-B, de la Ley de Procedimientos Administrativos; 12,17,18,20 literal c), y 24 literal b), de la Ley de Educación Superior; 14,21,22,43 literal c), 45 literal c) y 51 literal g), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 47,82,83,84 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior. **Petición.** En mérito de lo expuesto, al Honorable Consejo de Educación, reiterando mi respeto **PIDO:** Se digno admitir la presente solicitud junto con los documentos acompañados, debiendo solicitar previamente la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y el dictamen del Honorable Consejo Técnico consultivo, y favorable que estos sean, aprobar y ordenar el registro de la **reforma del Plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores, en el Estadio Académico de Grado**

Asociado Reformado del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC), en el libro de Registro reformado ,con la Certificación del Acuerdo correspondiente. Tegucigalpa, MDC. 16 de junio de 2008. Firma y Sello”

ACUERDO No.2027-220-2008.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores, en el Estadio Académico de Grado Asociado del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC). **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio, análisis y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de **Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Interiores, en el Estadio Académico de Grado Asociado del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC).** **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

DECIMO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD SOBRE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ASOCIADO, DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH, EN LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“Se solicita autorización para la creación y funcionamiento de un Centro Asociado, para la Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras, en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua. Honorable Consejo de Educación Superior. Yo, José Elmer Lizardo Carranza, mayor de edad, casado, abogado, hondureño, y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 1202 y con Despacho Legal ubicado en el Barrio Guadalupe, casa 1523 frente a oficinas administrativas de Megacar, Tegucigalpa, Teléfono 2398372, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica de Honduras, del domicilio de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. Extremo que acredito con el Poder que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, **solicitando la aprobación para la creación y funcionamiento de un Centro Asociado, para la Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras, en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua,** solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **Hechos.** 1. La Universidad Tecnológica de Honduras es una institución que inicialmente funcionó como Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC), pero posteriormente se transformó en Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) mediante Resolución número 469-84-96 de fecha 19 de julio de 1996, emitido por este Consejo de Educación Superior, quedando registrado con el número RC®-02-04-99, tomo I-99, de fecha 22 de abril de 1999, folio número 1 del Libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. 2. La presente solicitud tiene como antecedente la Certificación del Punto 6 del Acta número 78, de la Sesión del Consejo Académico de fecha 27 de agosto de año 2007, la cual se acompaña a la presente solicitud. 3. Del documento de aprobación se llenan todos los requisitos legales para la creación de dicho centro

asociado para la educación a distancia y se justifica la necesidad de su funcionamiento. Se acompaña al respectivo estudio de justificación de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica, técnica y científica se acompaña el estudio respectivo y el comprobante de ingresos número 686668 de fecha 03 de julio de 2008 de la UNAH. **Fundamento de Derecho.** Fundamento la presente solicitud en los artículos 80 de la Constitución de la República; 56 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 2,10,17 letra h) 20,24 de la Ley de Educación Superior;43 letra c), 45 letra ch), 70 letras g), h), e), e i) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57de la Ley de Procedimientos Administrativos; 55 y 56 de las Normas académicas y demás aplicables. **Petición.** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior con todo respeto Pido: Admitáis la presente solicitud, junto con la documentación acompañada, mandéis oír dictamen del consejo Técnico Consultivo y opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis **la creación y funcionamiento de un Centro Asociado, para la Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras, en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua** y mandéis inscribir la correspondiente Resolución en el Registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, MDC. 04 de julio de 2008. Firma y Sello”.

El Presidente del Consejo consultó al Pleno la admisión de la presente solicitud, que quedó admitida emitiendo el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 2028-220-2008. El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de autorización de Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado, de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras, en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras, escuelas, facultades, institutos y centros de investigación científica de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, y los demás aplicables de las Normas Académicas de El Nivel; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Autorización de Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado, de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras, en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD SOBRE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“Se solicita creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, Álvaro Juárez Carrillo, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, abogado, inscrito en el colegio de Abogados con el número 5085 y de este domicilio, con oficinas profesionales en la Universidad

Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, ubicada en el Barrio Casamata, con teléfono 236794, actuando en m carácter de apoderado legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, condición que acredito con fotocopia autenticada del Poder especial para pleitos adjunta a la presente, antes vos con todo respecto comparezco a solicitar se apruebe el funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado de Licenciatura de mi representada conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes: **Hechos:** I. La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, está legalmente autorizada para funcionar como tal y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda. II. Ante la demanda creciente de profesionales de enfermería, la UNICAH, cree que es alcanzable una formación que rescate ciertos valores humanísticos perdido, conjuntados con conocimientos, técnicas y destrezas que aseguren un desempeño de excelencia en un profesional que de por sí debe aportar respuestas decisivas para paliar la crisis sanitaria, social y general en que vivimos. En este contexto, la Universidad Católica de Honduras se constituye como una Institución educativa idónea, que pueda garantizar un proceso de enseñanza-aprendizaje donde estos valores permanezcan y se multipliquen. **Fundamentos Legales.** Fundo la presente solicitud en los artículos 2 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior y 43 inciso c) de su Reglamento, y 44,47 y 49 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y las demás disposiciones legales que sean aplicables. **Petición.** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud y los documentos que la acompañan, en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. Tegucigalpa, MDC. Firma y Sello”.

El Presidente del Consejo consultó al Pleno la admisión de la presente solicitud, que quedó admitida emitiendo el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2029-220-2008.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería, en el Grado de Licenciatura; y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería, en el Grado de Licenciatura; y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

**DECIMO
SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD SOBRE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.**

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“Se solicita aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura. Se acompañan documentos. Señores Consejo de Educación Superior. Yo, Santos Gabino Carvajal, hondureño, mayor de edad, casado, abogado y notario, inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras con el número 1823 y en la Honorable Secretaría de la Corte Suprema de Justicia con el número 1080, y de este domicilio. Accionando en mi condición de Asesor Legal de la Universidad Nacional de Agricultura, según se contiene en el Testimonio de Escritura Pública Instrumento número sesenta y cuatro (64) firmado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil siete(2007) ante los oficios de la Notario Irma Violeta Suázo de Rosa, en donde se me otorga Poder Especial para Pleitos y Gestiones Administrativas, cuya copia debidamente autenticada acompaño al presente escrito, Respetuoso comparezco ante Vos Honorable Consejo, solicitando la creación y funcionamiento en la Universidad Nacional de Agricultura de la carrera de **Administración de Empresas Agropecuarias**, en el Grado de Licenciatura, solicitud que se fundamenta en las siguientes consideraciones: 1. Conforme a la Constitución de la República de Honduras, la Educación es función esencial del Estado, y corresponde a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, determinar lo concerniente a la Educación a Nivel Superior. 2. La Ley de Educación Superior determina que corresponde al Consejo de Educación Superior la atribución de aprobar la apertura, funcionamiento de carreras, así como la aprobación de los planes curriculares y los programas especiales de nivel superior. 3. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo número 1058-153-2002, aprobó la creación organización y funcionamiento de la Universidad Nacional de Agricultura y su Estatuto Jurídico. 4. Que el objetivo general de la Universidad Nacional de Agricultura, es contribuir al desarrollo científico, tecnológico y socioeconómico de la sociedad hondureña, con énfasis en sector rural. 5. La formación de profesionales en Administración de Empresas Agropecuarias, científicamente capaces y sensiblemente humanos que impulsen la introducción de nuevas técnicas, así como, la correcta administración y organización de las Unidades Productivas y de la Producción, vendrán a ser elementos multiplicadores en la contribución para un desarrollo productivo agropecuario que permitirán la utilización de normas, procedimientos y actividades tecnológicamente modernas para el aprovechamiento eficiente de los recursos locales a su disposición exigidos por el mercado nacional e internacional. 6. Que la administración eficaz de las empresas agropecuarias, dirigidas por profesionales en posesión de los avances científicos y tecnológicos modernos, será un aporte que la Universidad Nacional de Agricultura puede hacer al país a través de la carrera cuya aprobación se solicita. 7. Que un profesional formado en la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, puede convertirse en un ente propulsor para el combate a la pobreza la inserción de Honduras en el marco de los países sostenibles y creará potencialidades para incursionar en el Mercado Internacional de posibilidades de éxito en la competitividad que demanda un mundo globalizado. **Fundamentos de Derecho.** Artículo 157,160 de la Constitución de la República, artículo 1,17 de la Ley de Educación Superior, artículo 1,3,6,9 del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura. **Petición.** Al Consejo de Educación Superior PIDO: Previa opinión razonada de la Dirección de Educación Superior, la creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado de Licenciatura a cuyos efectos acompaño los siguientes documentos: 1. ejemplar del Estatuto de creación y fundación de la Universidad Nacional de Agricultura, 2) cuatro (4) diagnósticos de la carrera, 3) cuatro(4) Planes de Estudio de la carrera y veinticinco (25) copias electrónicas 4) Dossier conteniendo la Hoja de Vida de los Docentes que participarán en la carrera 5) Certificación del Punto de Acta del Consejo Directivo Universitario donde se aprueba la carrera. Tegucigalpa, MDC. 30 de julio, 2008. Firma y Sello”.

El Presidente del Consejo consultó al Pleno la admisión de la presente solicitud y quedó admitida mediante el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2030-220-2008.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **Administración de Empresas Agropecuarias**, en el Grado de Licenciatura y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional de Agricultura. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado de Licenciatura; y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional de Agricultura. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD SOBRE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y ZOONÓTICAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“Se solicita autorización de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Honorable Consejo de Educación Superior. Yo, José Manuel Cardona Figueroa, mayor de edad, casado hondureño, de este domicilio inscrito en el colegio de Abogados de Honduras con el número 3437, y con número de Exequátur de la Corte Suprema de Justicia 1328, actuando en mi condición de Abogado General y Apoderado Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras como acredito con la fotocopia del Testimonio No. 1035 para Poder General para Pleitos, otorgada a mi favor por el señor Rector y autorizado por el Notario José Dolores Cantarero Bonilla, en Tegucigalpa, el 10 de octubre de 2006, debidamente autenticado con el respeto acostumbrado comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando aprobación, del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas, en el Grado de Maestría; del Departamento de Microbiología de la Universidad nacional Autónoma de Honduras.- Solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **Hechos:** a) En oficio CT-UNAH-454-2008 del 13 de mayo de 2008, la Comisión de Transición de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, transcribe el **Acuerdo No.360-2008 que literalmente dice:”Acuerdo número trescientos sesenta (30-2008), Universidad Nacional Autónoma de Honduras.- Comisión de Transición.** Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los ocho días del mes de mayo de dos mil ocho. **Visto** el Oficio DSEP/061/08 del ocho de marzo de dos mil ocho (2008), mediante el cual el Director del Sistema de Estudios de Postgrado, que sirve de medio para solicitar la aprobación del **“Proyecto de Plan de Estudios del Programa en el Grado de Maestría en Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas.** **CONSIDERANDO:** Que el espíritu de la Ley orgánica de la UNAH, es

hacer de nuestra Alma Mater, el centro de educación superior responsable de proporcionar al país, los cuadros de profesionales capaces de alcanzar el desarrollo humano sostenible; **CONSIDERANDO:** Que uno de los caminos con que cuenta el Alma Mater par luchar en contra de la pobreza, es el de consolidar alianzas con organizaciones nacionales, regionales e internacionales que sirviéndose de la investigación generan conocimiento; **CONSIDERANDO:** Que entre los objetivos de Desarrollo del Milenio, aparece considerado **“el combate a las enfermedades infecciosas”**, senda que nada más es transitable con positividad, si el profesional que se interna en ella, cuenta con la capacidad científica altamente calificada, finalidad que se logrará con la instauración en el Alma Mater, de Programas de superación en la generación del conocimiento como el presente; **CONSIDERANDO:** Que para que la UNAH, pueda cumplir con el mandato constitucional de estudiar y ofrecer soluciones a los problemas nacionales, no hay más camino a seguir que el de elevar el nivel académico, científico y profesional de sus cuadros docentes; **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios del Programa en el Grado de maestría en Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas (Código MIZ), que se ejecutará por conducto del Departamento de Microbiología, con la asistencia de la **“Universidad de Brock, Notario, Canadá”**, además de estar acorde con lo que manda la Ley de Educación Superior y Normas Académicas de la Educación Superior, dado que así lo sostiene la Dirección de Docencia, será el medio necesario para que el país cuente con profesionistas capacitados profesionalmente para alcanzar la meta número seis(6) de los Objetivos del Milenio: **“El combate a las Enfermedades Infecciosas”** **POR TANTO:** La Comisión de Transición de la UNAH en uso de las facultades de que está investida, sirviéndose de las opiniones favorables de la Dirección de Docencia, del Abogado General de la UNAH y de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, así como de los artículos 160 Constitucional; 61 reformado, 66 numeral 5) y 7), 68 parte final de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras reformada, **ACUERDA:** **Primero:** Crear la carrera en “Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas”, en el Grado de Maestría con código “MIZ”; **Segundo:** el Plan de estudios propuesto y el que para efectos legales se sella y rubrica por el señor Secretario y se incorpora a la presente, por ende forma parte de la misma; **Tercero:** Que para los trámites inherentes, el Plan de Estudios de la Maestría que aquí se crea, debe remitirse al señor Rector de la UNAH para que sirviéndose del Abogado Legal de la Institución, realice los trámites pertinentes ante el consejo de Educación Superior para su aprobación definitiva; **Cuarto:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **MANDA:** Que para efectos de conocimiento y demás, se transcriba el presente al señor Rector del Alma Mater, Vicerrectora Académica, Dirección de Docencia y demás dependencias del Alma Mater que tengan que ver con la naturaleza de esta resolución.- **CUMPLASE.** Jorge Haddad Quiñónez-Presidente, Roberto Antonio Núñez Z.- Vicepresidente, Comisionados: Alba Alonzo de Quesada, Norma Matín de Reyes, Jorge Omar Casco, Armando Euceda y Juan Arnaldo Hernández Espinoza- Comisionado Secretario”. Atentamente, **Juan Arnaldo Hernández Espinoza** Comisionado Secretario. b) Oficio No. DD-049 de 6 de marzo de 2008, de la Dirección de Docencia, adjunta dictamen No. DD-007-2008 después de analizada la propuesta del Plan de Estudios de la Maestría en “Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas”, considerando que con la creación de la presente Maestría se pretende contribuir al status de salud a los hondureños mediante la formación de profesionales que aborden la problemática de las enfermedades infecciosas de una manera integral, inclusiva y transdisciplinaria, además que con el desarrollo de la Maestría se fortalecerá la investigación en la UNAH, facilitando la implementación de nuevas políticas relacionadas con la ética e integridad de la investigación y bioseguridad, creando proyectos basados en las necesidades concretas de la Comunidad-Sociedad. También la Maestría favorecerá el ambiente para la investigación en el Departamento de Microbiología propiciando la trasferencia de tecnología y de nuevos conocimientos y oportunidades, promoviendo una cultura de investigación, para abordar los problemas de las enfermedades infecciosas no sólo

desde la perspectiva biológica sino desde determinantes más amplios del cambio de salud. Los profesionales egresados de esta maestría estarán habilitados para dar aportes significativos al desarrollo del país, con capacidad de identificar e investigar situaciones de problemas del ámbito nacional. a. En oficio D.L. No. 351-07 del 1 de noviembre de 2007, el Departamento Legal de la UNAH, dictamina favorablemente la opinión para la formalización de la Maestría en Enfermedades Zootécnicas b. En oficio No. 921-SEAF de octubre 17 de 2008; la Secretaría ejecutiva de Administración y Finanzas se pronuncia anuente a la ejecución del proyecto referido. **Fundamentos de Derecho.** Son fundamentos de Derecho que respaldan la presente solicitud los siguientes: Artículo 1,3 numeral 1 y 2; 15 numerales 10 y 23, 66 Atribución 1 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y artículos 2 y 17, letra ch) 20, letra ch) 24 de la Ley de Educación Superior, y Artículo 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g) del Reglamento Interno de Educación Superior; y Artículo 57; de la Ley de Procedimientos Administrativos. **Petición.** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior PIDO: Admitir esta solicitud con los documentos acompañados y una vez razonados en autos, se mande oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva. Aprobar la creación del Plan de Estudios de la carrera de Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas, en el Grado de Maestría, del Departamento de Microbiología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, al final extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, MDC. 15 de mayo de 2008. Firma y Sello”.

El Presidente del Consejo consultó al Pleno la admisión de la presente solicitud, que quedó admitida emitiendo el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2031-220-2008.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de **Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas**, en el Grado de Maestría y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de **Enfermedades Infecciosas y Zoonóticas**, en el Grado de Maestría y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

CUARTO: REPORTE FINAL DE LA SUPERVISIÓN A LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES. ESNACIFOR.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN



**REPORTE FINAL DE LA SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO
PRACTICADA A LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS
FORESTALES (ESNACIFOR)**

Tegucigalpa, MDC

15 y 16 de Noviembre, 2007

I. DATOS GENERALES

**Centro Supervisado:
(ESNACIFOR)**

Escuela Nacional de Ciencias Forestales

Fecha:

14, 15 y 16 de noviembre, 2007

**Comisión Supervisora:
DES-UNAH**

Lic. Doris Yolanda Ortiz Castro

**Lic. Francisco Javier Pineda
Asistentes de la División de Supervisión**

INTRODUCCIÓN El presente es el Reporte Final de la Supervisión de Seguimiento realizada en la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR) de la Ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.

El objetivo de la supervisión de seguimiento fue comprobar el cumplimiento de las recomendaciones dejadas a este Centro de Educación Superior, en el momento en que se le practicó la supervisión institucional, conforme al instrumento de supervisión Categorías, Criterios y Estándares aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.455-82-96 y a los artículos 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113 y 114 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

La supervisión de seguimiento a la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR) se llevó a cabo los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2007, realizando para ello las siguientes actividades:

- 1) Reunión con las autoridades del Centro para informarles el objetivo de la supervisión de seguimiento.
- 2) Lectura general de las recomendaciones dejadas por la Comisión que realizó la supervisión institucional del 16 al 20 de agosto de 1997.
- 3) Reunión con el Secretario General del Centro para informarle y solicitarle que documentos serían requeridos por la Comisión Supervisora para el cumplimiento de su cometido.
- 4) Entrevista con el Ingeniero Amilcar Salgado, Jefe del Departamento de Docencia, licenciada Karen Vanesa Pereira, Jefe de Recursos Humanos, Doctor José Alexander Elvir, Encargado de Investigación Forestal aplicada y licenciado Tomás Adán Sánchez, Encargado de Extensión Universitaria, para solicitarle a cada uno la

información que la Comisión Supervisora necesitaría para observar el cumplimiento de las recomendaciones dejadas en el informe de la supervisión institucional.

- 5) Revisión de documentos para verificar el cumplimiento de las recomendaciones dejadas por la Comisión que realizó la supervisión institucional.
- 6) Reunión con el Secretario General del Centro para presentarle un avance de los hallazgos encontrados en relación al cumplimiento de las recomendaciones en mención.

2) ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES.

A continuación se presenta el resultado del trabajo realizado por la Comisión de Supervisión en la verificación de las recomendaciones dejadas en el informe de supervisión institucional de este Centro.

En la supervisión de seguimiento realizada durante las fechas 14, 15 y 16 de noviembre de 2007, se aplicó el Instrumento DS.2 que consta de una escala de valoración cuantitativa y cualitativa, cuyos valores se han establecido en 1, 2, 3 y 4 atendiendo a los siguientes criterios.

EXCELENTE: Calificado con 1, cuando entre 91 y 100% se cumple con la totalidad o la mayoría, de las sugerencias técnicas dadas en la supervisión institucional.

BUENO: Calificado con 2, cuando entre 61 y 90% se consideraron las sugerencias técnicas dadas, se hicieron cambios, pero no se completó la totalidad de las mismas.

PRECISA MEJORAR: Calificado con 3, cuando entre 31 y 60% se realizaron acciones para cumplir con las sugerencias técnicas dadas, pero no satisface lo demandado. El indicador muestra clara deficiencia.

REQUIERE ACCIONES

INMEDIATAS: Calificado con 4, cuando entre 0 y 30% se incumplió con la totalidad o la mayoría de las acciones necesarias para obtener la recomendación técnica dada. No se observaron cambios en el indicador.

En la supervisión institucional realizada en este Centro del 16 al 20 de agosto de 1997 se consideraron nueve categorías que están contenidas en el documento “Categorías, Criterios y Estándares” aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo 455-82-96 y que a continuación se detallan: 1) Fundamentación de Creación, 2) Administración Académica, 3) Currículo, 4) Desarrollo Estudiantil, 5) Actividad Docente, 6) Investigación, 7) Extensión, 8) Postgrado, 9) Impacto Social.

A los aspectos que contiene cada categoría se le dió una calificación de acuerdo a los siguientes estándares:

| | |
|-----------------------|-------|
| Satisfecho | No. 1 |
| Débilmente Satisfecho | No.2 |
| No satisfecho | No. 3 |

De acuerdo a la calificación obtenida en los aspectos de cada categoría, la Comisión de Supervisión dejó conclusiones y recomendaciones para su obligatorio cumplimiento, mismas que debían ser verificadas en la supervisión de seguimiento que

posteriormente se realizaría. Practicada la supervisión de seguimiento en la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR) la Comisión nombrada para este efecto deja las siguientes recomendaciones en relación a las dejadas por la Comisión de Supervisión Institucional en 1997.

Para mayor comprensión de este informe, lo que aparece enmarcada en letra negrilla corresponde a las recomendaciones dejadas por la Comisión de la Supervisión Institucional, seguidamente aparece el análisis de la Comisión de Seguimiento hecho a la luz del Instrumento DS-2 ya explicado en la introducción de este informe; luego del análisis del cumplimiento o no de las recomendaciones dejadas por la Comisión de Supervisión Institucional, la Comisión de Supervisión de Seguimiento deja las suyas para su debido cumplimiento por las autoridades de este Centro.

Recomendaciones dadas para a Categoría Fundamentación de Creación:

No.1: Elaborar y presentar las Normas Académicas y el Reglamento Interno de la Escuela Nacional de Ciencia Forestales (ESNACIFOR) para atender el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Educación Superior.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 100% un alcance de logro de “Excelente” y una valoración cuantitativa de 1. Por cuanto se cumplió en su totalidad al elaborar las Normas Académicas y su Reglamento Interno.

No. 2: Realizar las enmiendas correspondientes al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Dasonómica para proceder a su registro.

La recomendación anterior obtuvo un porcentaje de 100%, su alcance de logro de “Excelente” y una valoración cuantitativa de 1, por haberse cumplido en su totalidad al realizar las enmiendas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Dasonómica, misma que mediante reforma pasó a llamarse Ingeniería en Ciencias Forestales registrada con el No. RP® 135-10-01 del 25 de octubre de 2001.

No. 3: Completar la documentación del personal docente y administrativo y proceder a reconocer e incorporar los títulos del personal docente para garantizar su ejercicio profesional en forma legal.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 40% con un alcance de logro de “Precisa Mejorar” con una valoración cuantitativa de 3, ya que se realizaron algunas acciones para cumplir con la sugerencia técnica dada, pero no satisface lo demandado, porque al revisar la documentación del personal docente se encontró que de los 25 docentes, el 24% todavía no tienen reconocido o incorporado sus títulos, así como la documentación, que tanto del personal docente como administrativo, además de encontrarse incompleta, está desorganizada.

Recomendación: Se da un plazo de 6 meses a partir de la fecha de aprobación del presente reporte por el Consejo de Educación Superior para que el personal docente complete su documentación y procedan los que todavía no lo han hecho a reconocer o incorporar sus títulos; esta recomendación es extensiva para el personal administrativo.

Recomendación: Los expedientes del personal docente y administrativo deben estar organizados por aspectos, conteniendo en ellos, lo estipulado en el artículo 70, inciso “h” del Reglamento General de la Ley de Educación Superior.

Recomendaciones dadas para la Categoría: Administración Académica:

Acta No. 220, 8 de agosto de 2008, Ordinaria – CES

No. 1: Revisar la estructura orgánica del Centro y hacer las reformas correspondientes al Estatuto o al organigrama, de acuerdo a su funcionamiento.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 75% un alcance de logro de “Bueno” y una valoración cuantitativa de 2, por cuanto se consideraron las sugerencias técnicas dadas, se realizaron cambios pero no se completó en su totalidad, ya que se hizo las reformas al Estatuto del Centro, pero la estructura del organigrama no responde al funcionamiento del primero.

Recomendación: Las autoridades del centro deben estructurar el organigrama en función del Estatuto reformado del Centro.

No. 2: Aumentar el presupuesto destinado al Centro de Información y hacer las provisiones sobre la inversión que se necesita para la compra del material correspondiente.

La recomendación obtuvo un porcentaje 70% un alcance de logro de “Bueno” y una valoración cuantitativa de 2, por cuanto la sugerencia se consideró en una parte, al haber aumentado el presupuesto destinado al Centro de Información, pero no se completó porque no se han hecho las provisiones sobre la inversión que se necesita para la compra del material correspondiente.

Recomendación: En el presupuesto de la institución se debe contemplar un 5% del mismo para atender las necesidades de esta área, del cual, el 50% debe dedicarse para la adquisición de nuevos materiales.

No. 3: Preparar el correspondiente Plan de Desarrollo a largo plazo para hacer las provisiones necesarias que contribuyan a la excelencia académica.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 100% en alcance de logro de “Excelente” y una valoración cuantitativa de 1. Producto de haber elaborado el Plan de Desarrollo del Centro a largo plazo 2002-2015.

No.4: Proceder a la definición de las políticas para la selección y reclutamiento del personal, diseñar un programa permanente de capacitación y desarrollo.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 100% un alcance de logro de excelente y una valoración cuantitativa de 1. Porque cumplieron con la sugerencia técnica al tener definido las políticas de selección y reclutamiento, además de tener un programa de capacitación pedagógica.

Recomendaciones dadas para la Categoría de Currículo:

No.1: Proceder al registro del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Dasonómica a la brevedad posible para cumplir con lo mandado por el Consejo de Educación Superior.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 100% un alcance de logro de “Excelente” y una valoración cuantitativa de 1. Porque procedieron a registrar el Plan de Estudios de la carrera Dasonómica que mediante reforma por acuerdo 1446-185-05 del 23 de septiembre de 2005 pasó a llamarse Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado de Licenciatura con registro No. RP (r3) 121-11-05 de fecha 3 de noviembre de 2005.

No. 2: Completar el perfil de ingreso a las carreras, además de conocimientos y actitud para el aprendizaje, debe evaluarse habilidades, intereses y aptitudes.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 75% un alcance de logro de “Bueno” y una valoración cuantitativa de 2, considerando que presentaron información que prueba que esta recomendación fue atendida en gran medida.

Recomendación: Ordenar el perfil de ingreso ubicando por aspectos lo que debe corresponder a conocimientos, actitudes, habilidades y aptitudes con las que debe contar el estudiante como perfil para ingresar a la institución.

Recomendaciones dadas para la Categoría de Desarrollo Estudiantil:

No. 1: Reorganizar el BODE y estructurar en forma separada las actividades de disciplina y orientación que lleva a cabo esta unidad.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 100% un alcance de logro de “Excelente” y una valoración cuantitativa de 1, ya que, presentaron la información que demuestra que la recomendación se cumplió.

No. 2: Organizar y ampliar las agrupaciones estudiantiles existentes para el desarrollo de actividades científicas, culturales, sociales, artísticas y deportivas que contribuyan a la formación.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 94% un alcance de logro de “Excelente” y una valoración cuantitativa de 1. Ya que ampliaron las agrupaciones estudiantiles lo que ha permitido a través de ellas la realización de 22 actividades científicas.

No. 3: Aprobar y ejecutar la propuesta de manual de reconocimiento y distinciones para estudiantes.

La recomendación obtuvo un porcentaje de 100% un alcance de logro de “Excelente” y una valoración cuantitativa de 1. Considerando que tiene aprobado el Manual de Reconocimientos de Estímulos para los estudiantes, consistentes en el otorgamiento de medallas, diplomas, obsequios de libros e instrumentos relacionados con su profesión.

No. 4: Estimular la sensibilidad estética de los estudiantes a través de la organización de eventos y concursos.

Esta recomendación obtuvo un porcentaje de 96%, un alcance de logro de “Excelente” y una valoración cuantitativa de 1. Tomando en cuenta que la sensibilidad estética de los estudiantes se está desarrollando a través de concursos de danzas, festival de la Canción Ecológica, Semana de los Recursos Naturales, Día Mundial de la Tierra, Competencias Forestales y Exposiciones Entomológicas, botánicas y xilotecas.

Recomendaciones dadas para la Categoría de Actividad Docente:

No. 1: Proporcionar información más precisa sobre la experiencia docente, la producción científica y el balance entre los docentes nuevos y los de cierta antigüedad.

Esta actividad obtuvo un porcentaje de 40% con un alcance de logro de “Precisa Mejorar” con una valoración de 3, ya que realizaron algunas acciones para cumplir con

la sugerencia, pero no satisface lo demandado porque solo cumplieron con el aspecto de dar información precisa sobre la experiencia docente, dejando por fuera lo referente a producción científica y el balance entre los docentes con cierta antigüedad y los nuevos.

Recomendación: Debe completarse el cumplimiento de la recomendación proporcionando la información sobre la experiencia docente de todos los profesores que constituyen la plantilla académica de la institución y el balance entre los docentes con cierta actividad y los nuevos.

No. 2: Completar la documentación que acredite la formación de los docentes y proporcionar los datos exactos sobre la capacitación que han recibido, tanto de superación pedagógica como de cursos de actualización en la disciplina que ofrece cada docente.

A esta recomendación se le adjudicó un porcentaje de 60% un alcance de logro de “Precisa Mejorar” con una valoración cuantitativa de 3. Ya que se realizaron acciones para cumplir la sugerencia, pero no satisface lo demandado, por cuanto únicamente cumplieron con lo que se refiere a la documentación que acredita la formación de los docentes, careciendo de los datos exactos sobre la capacitación que han recibido los docentes, tanto de formación pedagógica como de cursos de actualización en la disciplina a su cargo.

Recomendación: Completar el cumplimiento de la recomendación incorporando datos sobre la superación pedagógica, así como cursos de actualización en la disciplina a su cargo.

No. 3: Definir la supervisión de las actividades académicas y diseñar un programa de supervisión para orientar la actividad de los docentes.

A esta recomendación se le adjudicó un porcentaje de 75% un alcance de logro de “Bueno” y una valoración cuantitativa de 2. Ya que en parte se consideraron las sugerencias dadas al haber definido que la instancia encargada de la supervisión de las actividades académicas es el departamento Docente, pero no tienen diseñado el programa de supervisión que oriente la actividad docente.

Recomendación: Completar el cumplimiento de la recomendación diseñando el programa de supervisión que oriente la actividad docente, cuyo fundamento se encuentra en el artículo 111 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

Recomendaciones dadas para la Categoría de Investigación:

No. 1: Definir las políticas que orienten la actividad de investigación para atender como la básica y la educativa.

Esta recomendación obtuvo el 100% de porcentaje, un alcance de logro de “Excelente” y una valoración cuantitativa de 1. Al haber cumplido con las sugerencias técnicas dadas, y definido las políticas que orienten las actividades de investigación básica y educativa.

No. 2: Proporcionar la información precisa sobre la dedicación y formación del personal docente para la investigación.

Esta recomendación obtuvo un 70% de porcentaje, un alcance de logro de “Bueno” y una valoración cuantitativa de 2. Al considerarse parte de la sugerencia dada al haber proporcionado la información de que el 40% del personal docente dedica su tiempo a la investigación, pero no proporcionaron información sobre la formación que tiene cada docente en investigación.

Recomendación: Completar el cumplimiento de la recomendación en el sentido de que el Centro cuente con la información sobre la formación que tiene el personal docente en el campo de la investigación.

No. 3: Precisar el porcentaje de investigaciones dedicadas a resolver problemas concretos y prioritarios del área inmediata y así mismo el impacto social y la repercusión que tienen las investigaciones para la ESNACIFOR.

La recomendación anterior obtuvo un 100% de porcentaje, un alcance de logro de “Excelente” y una valoración cuantitativa de 1. Ya que la sugerencia fue considerada en su totalidad al precisar que el 80% de las investigaciones están dedicadas a resolver problemas concretos y prioritarios, cuyo impacto social y repercusión se mide por la gran demanda de investigaciones que son solicitadas al Centro.

No. 4: Cumplir con el artículo No. 36 de las Normas Académicas del nivel de Educación Superior que dice: “Cada Centro del Nivel de Educación Superior, debe llevar un Registro de Investigaciones e informar a la Dirección de Educación Superior para fines estadísticas.

A esta recomendación se le adjudicó un 80% de porcentaje un alcance de logro de “Bueno” y una valoración cuantitativa de 2. Porque sólo se atendió parte de la sugerencia dada, al demostrar que el Centro lleva un registro de las investigaciones que realizan, pero las mismas no han sido informadas a la Dirección de Educación Superior para fines estadísticos.

Recomendaciones dadas para la Categoría de Extensión:

No. 1: Precisar las políticas que orientan la actividad de extensión e integrarlas al Plan de Desarrollo de largo plazo del Centro para dar una respuesta concreta a las necesidades locales, nacionales y regionales.

Esta recomendación tiene un 78% de porcentaje, un alcance de logro de “Bueno” y una valoración cuantitativa de 2. Porque sólo parte de la sugerencia fue atendida al haber precisado las políticas que orientan la actividad, pero no están integradas al plan de desarrollo de largo plazo del Centro, tal como lo pide la recomendación.

Recomendación: Completar el cumplimiento de la recomendación, integrando las políticas de extensión al Plan de Desarrollo de largo plazo del Centro.

No. 2: Hacer previsiones para realizar otro tipo de actividades culturales que contribuyan a la difusión y rescate del pensamiento y la creación de cultura de la sociedad.

Esta recomendación obtuvo un 100% de porcentaje, un alcance de logro de “Excelente” y una valoración cuantitativa de 1 en consideración a que la recomendación fue cumplida.

No. 3: Completar la información sobre la formación y experiencia del recurso humano para la realización de la extensión.

A esta recomendación se le dió un porcentaje de 98%, un alcance de logro de “Excelente” y una valoración cuantitativa de 1. Porque se cumplió con la sugerencia de completar la información sobre la formación y experiencia del recurso humano para la realización de la extensión.

Análisis Cuantitativo de los Resultados de la Supervisión de Seguimiento

Del análisis del cumplimiento de las 23 (veintitrés) recomendaciones que la Comisión de Supervisión Institucional dejó a la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR) para su obligatorio cumplimiento se concluye que:

13 que representan el 56.52% tuvieron un alcance de logro de “Excelente” con valoración cuantitativa de 1.

7 (30.43%) un alcance de logro de “Bueno” con una valoración cuantitativa de 2.

3 (13.04%) un alcance de logro de “Precisa Mejorar” con una valoración cuantitativa de 3.

RECOMENDACIONES GENERALES

Del Informe de la Supervisión de Seguimiento practicada a la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNAFICOR) con sede en Siguatepeque, Departamento de Comayagua en relación a las recomendaciones dejadas por la Comisión Supervisora en la Supervisión Institucional realizada en el año 1996 la Comisión Supervisora de Seguimiento deja las siguientes recomendaciones:

- 1) Dado que los expedientes del personal docente y administrativo no evidencia ningún mejoramiento respecto a la recomendación dejada, debe procederse de inmediato a su cumplimiento.
- 2) El Centro de Información y documentación (Biblioteca) no ha sido dotado del recurso financiero y humano, ni de las secciones de hemeroteca, videoteca y material de consulta especializada, por lo tanto, en el presupuesto del Centro debe contemplarse el 5% del mismo para dotarla de los recursos que establecen los estándares para este fin. Asimismo debe considerarse el incremento del personal que debe laborar con exclusividad en esta dependencia.
- 3) Proceder a elaborar el Manual de Normas y Procedimientos que debe regir la relación laboral en la institución.
- 4) Debe procederse a estructurar el Programa de Desarrollo Estudiantil en consonancia con la que estipula el artículo 135 de las Normas Académicas de la Educación Superior.
- 5) Reforzar los mecanismos de supervisión del docente de acuerdo con lo que señalan los artículos 122 y 123 de las Normas Académicas de Educación Superior.
- 6) En el área de Investigación y Extensión debe revisarse su enfoque, definir las políticas y proceder conforme lo determinan los artículos 29 al 36 inclusive y del 37 al 41 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

- 7) En lo relativo a los estándares de Postgrado y de Impacto Social que no se aplicaron en la supervisión institucional, debe procederse a su desarrollo como lo establecen los mismos, contenidos en la guía de supervisión institucional, considerando que ya tienen como experiencia mínima más de cinco años en el proceso de formación de profesionales de pregrado.
- 8) Que el Consejo de Educación Superior conceda a la Escuela Nacional de Ciencias Forestales el término de 6 (seis) meses a partir de su aprobación por el Consejo de Educación Superior para completar el cumplimiento de las recomendaciones que obtuvieron un alcance de logro de “Bueno” y de “Precisa Mejorar”.

Ciudad Universitaria 10 de julio de 2008. **Comisión Supervisora:** Lic. Doris Yolanda Ortiz Castro, Lic. Francisco Javier Pineda. DYOC-FJP/PB.

Después de conocer el Reporte Final de la Supervisión de Seguimiento que antecede, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO 2032-220-2008.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido el Reporte Final de la Supervisión de Seguimiento practicada a la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; en el mes de noviembre, 2007. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior verificar el cumplimiento de sus mandatos, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 107, 109, 110, 112, 113, y 114 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el Reporte Final de Seguimiento presentado. **SEGUNDO:** Conceder el plazo de (6) seis meses para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por la Comisión Supervisora, teniendo que cumplir de inmediato las de cumplimiento normativo. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior verifique su cumplimiento al término del plazo señalado. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

QUINTO: APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE MERCADOTECNIA CON ÉNFASIS EN NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. SE ACOMPAÑA DICTAMEN No.484-209-2008 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES- 465-08-2008 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- 465-08-2008 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 484-209-2008 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Mercadotecnia con énfasis en Negocios Internacionales en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

El señor Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros del Consejo para que formularan su opinión.

Después de una amplia discusión el pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2033-220-2008- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1993-217-2008, de fecha 23 de mayo de 2008, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento del **Programa de Postgrado de Mercadotecnia con énfasis en Negocios Internacionales, en el Grado de Maestría** de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 484-209-2008 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-465-08-2008 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Mercadotecnia con énfasis en Negocios Internacionales, en el Grado de Maestría y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 484-209-2008 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-465-08-2008 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Mercadotecnia con énfasis en Negocios Internacionales en el Grado de Maestría y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Mercadotecnia con énfasis en Negocios Internacionales, en el Grado de Maestría y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Mercadotecnia con énfasis en Negocios Internacionales, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para efectos de Ley. **QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

**DECIMO
SEXTO:**

APROBACIÓN DE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. SE ACOMPAÑA DICTAMEN NO. 442-200-2007 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES 464-08-2008 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

El Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- 464-08-2008 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 442-200-2007 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe las reformas al Plan de Estudios de la carrera de Diseño Gráfico en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de una amplia discusión el pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2034-220-2008- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1841-208-2007, de fecha 26 de junio de 2007, este Consejo conoció las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de **Diseño Gráfico** en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el

Dictamen No. 442-200-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-464-08-2008 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de **Diseño Gráfico**, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 442-200-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-464-08-2008 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de **Diseño Gráfico**, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de **Diseño Gráfico**, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de **Diseño Gráfico**, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

SEPTIMO: VARIOS

Lic. Jance Carolina Fúnes Secretaria General de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; se pronunció sobre el procedimiento de aprobación de carreras, sobre la relatividad del tiempo de la aprobación, indica que para la presentación de la Opinión se demora demasiado tiempo en las Decantaras en la formulación de las observaciones, indica que se necesita agilización en la mora, se expresa sobre el procedimiento a lo interno de la Universidad en cada una de las Facultades.

El Abog. Álvaro Juárez Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; se manifestó sobre una observación de forma, los puntos varios se deben incorporar en la agenda al momento de la discusión de la aprobación de la Agenda, al no tener nada en el punto de Varios no se debería tener una discusión en tal punto, por Reglamento del Consejo no es correcto, indicó que el Acta es un reflejo de la Agenda, debe ser aprobado previamente, aunque sea Puntos Varios, sugiere que se incorpore algún punto en la próxima sesión del Consejo de Educación Superior, como un informe de parte de la Dirección y que los centros en dado caso presenten un informe y con esto se resolvería, recordó a los miembros que desde hace dos años tienen una comisión en el Consejo de Educación Superior pendiente de la celeridad de los procesos del Consejo.

El Presidente del Consejo manifestó que como Representantes de la Universidad Nacional Autónoma también están preocupados por estos procesos y solicito a cada uno de los Centros del Nivel presentar a la Presidencia de este Consejo un listado de los casos pendientes, para proceder a realizar una investigación de la situación y luego presentaría un informe, de porqué no se han dado las aprobaciones que tienen bastante tiempo de estar en proceso de trámite.

El Dr. Carleton Corrales Rector de la Universidad Politécnica de Honduras sugirió que se reactive la comisión nombrada anteriormente y que inmediatamente trabaje en este asunto y que dicha comisión presente su informe que puede servir de base para una discusión.

DECIMO

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 220 del Consejo de Educación Superior del viernes ocho de agosto del año dos mil ocho, siendo las once con cincuenta minutos antemeridiano.

Firman la presente Acta, el Dr. Jorge Abraham Arita León, Presidente del Consejo de Educación Superior y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da Fe.

DR. JORGE ABRAHAM ARITA LEON
PRESIDENTE
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

ABOG. VICTOR I. MOLINA SANCHEZ
SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR